


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 7.250 · 1966

# LEY 7250

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 1966 · 7 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 7250*

DECRETO-LEY 7250/66

Creación de la Subsecretaría de Promoción Agraria y Recursos Naturales

La Plata, 20 de diciembre de 1966.

Visto la autorización del Gobierno nacional concedida por decreto número 4219/66, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9 del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Créase en el Ministerio de Asuntos Agrarios la Subsecretaría de Promoción Agraria y Recursos Naturales. La actual continuará funcionando bajo la denominación de Subsecretaría de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO 2°. Incorpóranse al Ministerio de Asuntos Agrarios las funciones atribuidas por las leyes 6264 y 6516 al Instituto Agrario de la provincia de Buenos Aires, que se disuelve a partir de la fecha de la promulgación de la presente. El personal y bienes del Instituto Agrario quedan transferidos al mencionado ministerio.

ARTÍCULO 3°. La competencia que la ley 7224 acuerda al ministro de Asuntos Agrarios será ejercida por el Poder Ejecutivo, y la conferida al vicepresidente del Instituto Agrario, por el ministro de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 4°. Autorízase al poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto las modificaciones, creaciones y supresiones necesarias para los fines de esta ley.

ARTÍCULO 5°. Los saldos bancarios existentes a favor del Instituto Agrario serán transferidos a la cuenta orden Contador y Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°. Derógase el artículo 68 de la ley 6264 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 7°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

*Ley 7250. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).